



Senador Jorge Enrique Robledo

Doctora
ASTRID ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Presidente Grupo de Energía de Bogotá
Ciudad

Ref.: Se deben conocer los detalles del cuestionado proyecto “Parque Regional Tominé”

Atento saludo,

Es reprochable que la administración del alcalde Peñalosa pretenda gastarse \$265.000 millones a escondidas en el muy cuestionado “Parque Regional Tominé”, proyecto inmobiliario ubicado en los municipios de Guatavita, Sesquilé y Guasca. Aunque el Grupo Energía de Bogotá -GEB- ya solicitó la licencia de construcción para la primera fase de este negocio, ni en los municipios aledaños ni en Bogotá se conocen los detalles del proyecto debido a que la empresa se escuda en su naturaleza jurídica para ocultar la información, no obstante el carácter público de los recursos.

En medio de tantas necesidades y problemas que tiene Bogotá, no se entiende porqué el alcalde quiere gastarse los escasos recursos de la ciudad por fuera de su jurisdicción. Además, el GEB no ha cumplido con su obligación de explicarles a los pobladores de Guatavita todos los detalles del proyecto, salvo la confirmación de que el “parque” será operado por un conglomerado privado, lo que concuerda con la política de privatización que tanto le gusta al alcalde Peñalosa.

Existen varios cuestionamientos sobre los impactos de las obras que se pretenden construir, pues más que un parque se trata de un proyecto inmobiliario que incluye restaurantes y hoteles y un centro de convenciones. Entre otras cosas, se cuestiona que parte de esta infraestructura se construya por debajo de la cota de inundación del embalse, afectando su función de regular el caudal del Río Bogotá. Tampoco es claro cómo va a ser el sistema de tratamiento de las aguas residuales y de recolección de basuras, con el riesgo que implica contaminar las aguas que sirven para facilitar el proceso de potabilización de la Planta de Tibitoc.

Por si esto fuera poco, el gobierno distrital, a través de la Fundación del GEB, contrató al consorcio Tominejo del que hace parte la firma Grupo Verde Ltda., empresa de propiedad de una persona que durante varios años fue la Codirectora para Suramérica de World Urban Parks, organización fundada por el hermano del alcalde Enrique Peñalosa quien, como se sabe, tuvo orden de captura por la Fiscalía debido a las irregularidades en el negocio que se montó en el Parque El Salitre, de este consorcio también hace parte la firma ARPRO, empresa del grupo de los hermanos Neme que le donó \$67 Millones a la campaña del alcalde Peñalosa y se ha visto beneficiada de los negocios inmobiliarios que se promueven en la ciudad.

Dada la gravedad de lo descrito, le solicitamos contestar el cuestionario anexo a esta comunicación para lo cual se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992 y el artículo 27 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

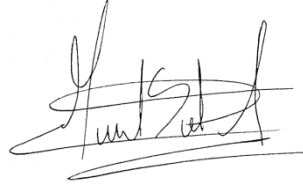
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 No. 8-68
Bogotá, D.C.

Senador Jorge Enrique Robledo



JORGE ENRIQUE ROBLEDO
Senador de la República



MANUEL SARMIENTO
Concejal de Bogotá

C.C. Integrantes de la Junta Directiva del GEB; Procuraduría General de la Nación; Contraloría General de la República; Personería Distrital.

Senador Jorge Enrique Robledo

Cuestionario sobre el proyecto “Parque Regional Tominé”

1. Explicar en detalle las obras que se van a construir en el marco de este proyecto en cada una de las fases proyectadas.
2. Favor enviar copia de los diseños de detalle del proyecto.
3. Informar los costos totales del proyecto (CAPEX y OPEX) y los de cada una de sus fases especificando las fuentes de financiación.
4. Remitir copia de todos los contratos de consultoría celebrados para la estructuración del proyecto, incluidas todas sus modificaciones, y anexar cada uno de los productos entregados por los distintos consultores.
5. Explicar en detalle el proceso de contratación de cada uno de los contratos de consultoría celebrados para estructurar el proyecto.
6. Anexar copia del modelo financiero que sustenta el proyecto de inversión.
7. ¿En qué estado se encuentra el proceso de contratación para la construcción de las obras de la fase 1 del proyecto? Favor describir en detalle cómo va ser el proceso de contratación y anexar el cronograma del mismo.
8. ¿Cómo será la operación del “Parque Regional Tominé”? En caso de que se tenga proyectado que la operación quede a cargo de una entidad pública o privada distinta al GEB o a su Fundación, favor explicar:
 - a. ¿Cuál va a ser el modelo de negocio para la operación del “parque”?
 - b. ¿Cómo se contratará la operación?
 - c. ¿Cuáles serán los derechos y obligaciones del operador?
 - d. ¿Cuál será el sistema de remuneración al operador?
9. El Informe de Sostenibilidad del GEB de 2018 señala que en lo que respecta a las negociaciones de largo plazo se realizó la “gestión predial con el socio del proyecto en Tominé”. Favor indicar cuál es el “socio del proyecto” y en que consistieron las negociaciones a largo plazo.
10. ¿Para la construcción del proyecto se solicitó modificar el Plan de Manejo Ambiental del Embalse Tominé, expedido por el Ministerio de Ambiente mediante la Resolución 0776 de 2008? Si la respuesta es negativa, favor explicar en detalle el sustento técnico y jurídico que justifica la omisión de solicitar una modificación al PMA.
11. Acorde con el Plan de Manejo Ambiental de Tominé de 2008, en el artículo 2 se establecen una serie de programas y proyectos para garantizar el uso adecuado del embalse. Favor remitir a este despacho, los estudios, análisis y alternativas de solución que se plantearon y seleccionaron para cumplir con estos programas en el marco del proyecto en mención.
12. Anexar copia de los estudios ambientales y de impacto ambiental que incluyan:
 - a. Estudios hidrológico e hidráulico.
 - b. Estudios geológico y geotécnico.
13. Remitir copia del estudio Socioeconómico que se elaboró para sustentar el proyecto.
14. Anexar, las actas, presentaciones y memorias audiovisuales de la presentación del Proyecto a las comunidades y los concejos municipales de: Bogotá, Guatavita, Sesquilé. En caso de haberse socializado explicar el por qué.

Senador Jorge Enrique Robledo

15. Anexar los estudios de localización, diseño y factibilidad del Proyecto que incluya la determinación y caracterización de la oferta y demanda actual y futura de servicios logísticos en el área de influencia, y la conceptualización de una solución específica de este tipo.
16. Favor enviar el listado de los predios ubicados en la zona de influencia directa e indirecta del proyecto especificando el número de folio de matrícula de cada uno de ellos.
17. Favor anexar todos los estudios prediales realizados para el proyecto “Parque Regional de Tominé”